ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIOS DE MERCADO

1.OBJETO PARA CONTRATAR

Suministrar bonos redimibles o canjeables única y exclusivamente en vestuario y calzado de labor para los servidores públicos que tienen de de conformidad con la Ley 70 de 1988 y el Decreto 1978 de 1989, correspondiente a la vigencia 2026

2.ASPECTOS GENERALES

De acuerdo con la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas, revisión cuarta, adaptada para Colombia (CIIU Rev. 4 A.C) , las empresas que pueden suministrar los bienes o servicios requeridos por la Entidad se pueden clasificar en las sección C *"Industrias Manufactureras"* en las siguientes divisiones:

- 13 *"Fabricación de prendas de vestir"* en la clase *"1312 – Tejeduría de productos textiles"* y *"1313 – Acabado de productos textiles"*
- 14 *"Confección de prendas de vestir"* en la clase *"1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel"*.
- 15 *"Curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles"* en las clases *"1521 – Fabricación de calzado de cuero y piel, con cualquier tipo de suela"* y *"1522 – Fabricación de otros tipos de calzado, excepto calzado de cuero y piel"*

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, los Códigos UNSPSC aplicables para el presente proceso de acuerdo con el objeto a contratar es el siguiente:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
53101500	Ropa, maletas y productos de aseo personal	Ropa	Pantalones de deporte, pantalones y pantalones cortos
53101600	Ropa, maletas y productos de aseo personal	Ropa	Camisas y blusas
53101800	Ropa, maletas y productos de aseo personal	Ropa	Abrigos y chaquetas
53101900	Ropa, maletas y productos de aseo personal	Ropa	Trajes
53102000	Ropa, maletas y productos de aseo personal	Ropa	Vestidos, faldas, saris y kimonos
53102700	Ropa, maletas y productos de aseo personal	Ropa	Uniformes
53111600	Ropa, maletas y productos de aseo personal	Calzado	Zapatos
53111900	Ropa, maletas y productos de aseo personal	Calzado	Calzado deportivo
80141600	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Comercialización y Distribución	Actividades de venta y promoción de negocios
80151500	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Político Comercial y servicios	Facilitación del Comercio
91111700	Servicios Personales y Domésticos	Asistencia Domestica y Personal	Servicios de copra y trueque de consumo

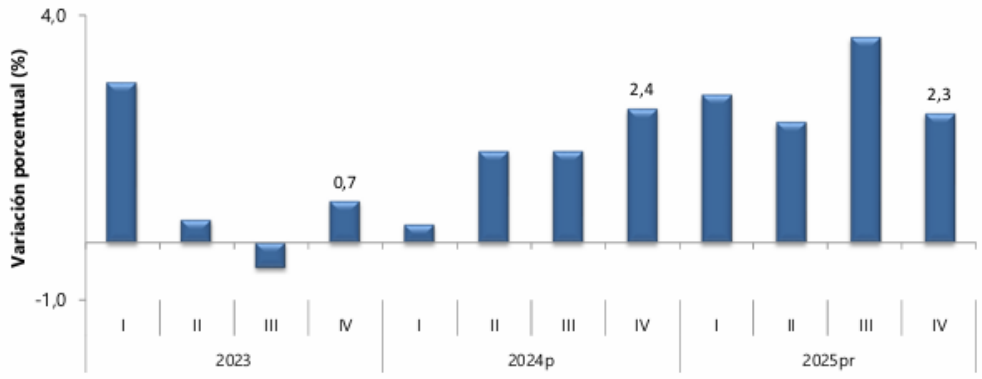
2.1. ASPECTO ECONÓMICO

PIB

De acuerdo con el boletín técnico PIB del DANE publicado con fecha 16 de febrero de 2026 en el cuarto trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo período de 2024.[1]

[1] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica.

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2023-I / 2025pr-IV



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

El Producto Interno Bruto crece 2,6% en el año 2025pr respecto al año 2024p (ver tabla 1); las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

A continuación, se presenta el cuadro por sectores según la clasificación CIIU:

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025pr / 2024p	2025pr-IV / 2024p-IV	2025pr-IV / 2025pr-III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,1	-0,4	-2,6
Explotación de minas y canteras	-6,2	-2,9	1,2
Industrias manufactureras	1,9	1,0	-1,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,1	2,9	0,8
Construcción	-2,8	-2,6	-1,5
Comercio al por mayor y al por menor[3]	4,6	3,4	1,6
Información y comunicaciones	1,0	-1,2	-2,0
Actividades financieras y de seguros	2,8	0,7	-2,4
Actividades inmobiliarias	2,0	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,3	1,5	0,4
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,5	4,8	0,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,9	11,5	4,6
Valor agregado bruto	**2,7**	**2,3**	**-0,1**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,5	2,5	0,6
Producto Interno Bruto	**2,6**	**2,3**	**0,1**

Actividades profesionales, científicas y técnicas

Para el año 2025pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,3%, respecto al año 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,1%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,6%.

En el cuarto trimestre de 2025pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,5% en su serie original, respecto al mismo período de 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,3%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,6%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

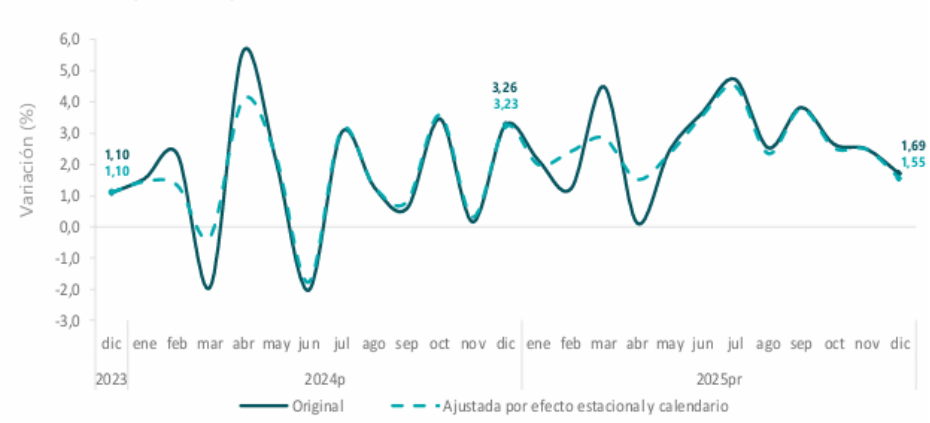
- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,1%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,7%.

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y tecnicas[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Cuarto trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025pr / 2024p	2025pr-IV / 2024p-IV	2025pr-IV / 2025pr-III
Actividades profesionales, científicas y técnicas	1,1	1,3	0,1
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,6	1,6	0,7
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**1,3**	**1,5**	**0,4**

Del mismo modo, según cifras presentadas por el DANE en el Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) publicado el pasado 16 de febrero de 2026 se observa que, para el mes de diciembre de 2025pr el ISE en su serie original, se ubicó en 141,19, lo que representó un crecimiento de 1,69% respecto al mes de diciembre de 2024.

Gráfico 1. Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2023 - 2025pr (diciembre)



Para el mes de diciembre de 2025pr el ISE en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, se ubicó en 126,48, lo que representó un crecimiento de 1,55% respecto al mes de diciembre de 2024p (124,55)[2].

Al respecto, es pertinente señalar que el ISE es un índice mensual que mide la evolución de la actividad económica del país a corto plazo el cual recoge el comportamiento histórico de los sectores y subsectores de la economía sobre los que esta entidad tiene información estadística. Se construye a partir de una variedad de indicadores que representan cada actividad económica y ayuda a identificar la estacionalidad, tendencia y ciclo de la economía a lo largo del tiempo. La información se presenta en tres series: la serie original, la serie ajustada por efectos estacionales y de calendario, y la serie de tendencia-ciclo. De esta última aún no se cuenta con información actualizada por encontrarse en pruebas para cumplir con las recomendaciones internacionales. Sin embargo, el equipo estructurador pudo acceder al informe publicado y los resultados arrojaron las siguientes cifras:

[2] DANE, (2025). Boletín Técnico. Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE). Consultado en línea. Recuperado de: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/indicador-de-seguimiento-a-la-economia-ise

Anexo B. Detalle de las tasas de crecimiento en volumen[1] y la contribución a la variación anual del ISE a nueve (9) actividades económicas
2025pr (diciembre)

Agrupaciones	Actividades Económicas	Tasa de crecimiento anual (%) Dic 2025pr / Dic 2024p	Contribución* a la tasa de crecimiento del ISE (p.p.)
Primarias	Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca; Explotación de minas y canteras	-1,12	-0,16
Secundarias	Industrias manufactureras y Construcción	-1,02	-0,14
Terciarias	Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental	3,80	0,13
	Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida	2,84	0,54
	Información y comunicaciones	-1,91	-0,07
	Actividades financieras y de seguros	-3,02	-0,17
	Actividades inmobiliarias	2,02	0,11
	Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo	2,01	0,11
	Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales; Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio	5,20	1,34
Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)		**1,69**	**1,69**

Fuente: DANE, ISE

Como se puede observar, las cifras del ISE muestran que ha habido un crecimiento sostenido en la actividad económica del país en el período analizado y a pesar de que se presentan algunas fluctuaciones, la tendencia general es al alza. Se espera que este subsector siga creciendo y se adapte a las nuevas necesidades y desafíos que surjan en el mercado. Además, la innovación tecnológica y la transformación digital pueden abrir nuevas oportunidades de negocio y empleo en este subsector

Tasas de interés:

De acuerdo con lo publicado por la Superintendencia Financiera, para el mes de abril de 2026, se certifica en 17,84% efectivo anual el interés bancario corriente para la modalidad de crédito de consumo y ordinario, el cual tendrá vigencia entre el 1 y el 30 de abril de 2026, esta nueva certificación representa un aumento de 83 puntos básicos (0,83%) frente a la vigente en marzo de 2026 (17,01%).

Perspectiva de crecimiento económico:

El informe Perspectivas Económicas Mundiales[3], del Banco Mundial, que analiza las proyecciones económicas de diferentes regiones del planeta, advierte que el crecimiento global para el período 2025-2026 será de 2,7 %, cifra *"insuficiente para fomentar el desarrollo económico sostenido"*.

Para América Latina y el Caribe, el documento señala que la región *"se desaceleró al 2,2 % en 2024, como reflejo de una disminución del consumo"*, y estima que a final de este año el crecimiento regional podría ser de 2,5 % y de 2,6 % en 2026.

[3] BANCO MUNDIAL Economías Emergentes y en Desarrollo en el Siglo XXI. Enero 2025. Disponible en internet en: https://www.bancomundial.org/es/publication/global-economic-prospects

En el caso de Colombia, la proyección del BM es un crecimiento de 3,0 % al cierre de 2025, *"respaldado por la recuperación del consumo y la inversión privada, a medida que se controle la inflación"*. Para 2026 el BM prevé para nuestro país un crecimiento de 2,9 %.

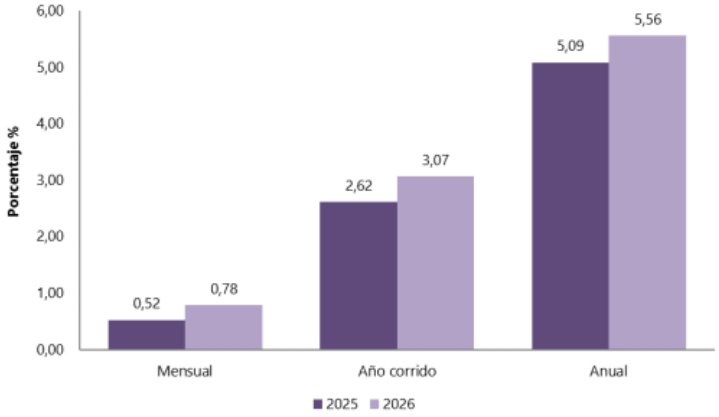
Colombia enfrenta significativas desigualdades sociales y geográficas, incluyendo en el capital humano. Para abordar la pobreza y estimular la prosperidad de manera más equitativa en todas las regiones, es crucial fomentar mercados laborales más eficientes e inclusivos, reformar los sistemas de seguridad social y de transferencias fiscales intergubernamentales, y fortalecer la capacidad de los gobiernos subnacionales para garantizar un acceso generalizado a servicios públicos de calidad.

Índice de precios al Consumidor:

IPC	Marzo					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,52	**0,78**	2,62	**3,07**	5,09	**5,56**

Fuente: DANE - Fecha Consulta 09/04/2026

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Marzo 2025 - 2026



Fuente: DANE - Fecha Consulta 09/04/2026

En el mes de marzo de 2026, el IPC registró una variación de 0,78% en comparación con febrero de 2026, ocho divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,78%): Información y comunicación (2,96%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,27%), Salud (1,06%), Bienes y servicios diversos (0,95%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,90%), Recreación y cultura (0,88%), Restaurantes y hoteles (0,86%) y por último, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,85%). Por debajo se ubicaron: Prendas de vestir y calzado (0,19%), Educación (0,17%), Transporte (-0,22%) y por último, Bebidas alcohólicas y tabaco (-0,37%).[4]

[4] DANE. Informe Mensual IPC. Disponible en internet en: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica.

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Marzo 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Información y comunicación	4,33	-0,20	-0,01	2,96	0,07
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,86	0,16	1,27	0,24
Salud	1,71	1,01	0,02	1,06	0,02
Bienes y servicios diversos	5,36	0,34	0,02	0,95	0,05
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,42	0,02	0,90	0,04
Recreación y cultura	3,79	0,19	0,01	0,88	0,03
Restaurantes y hoteles	9,43	0,57	0,06	0,86	0,10
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,56	0,17	0,85	0,26
TOTAL	100,00	0,52	0,52	0,78	0,78
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,18	0,01	0,19	0,01
Educación	4,41	0,08	0,00	0,17	0,01
Transporte	12,93	0,41	0,06	-0,22	-0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,57	0,01	-0,37	-0,01

Salario mínimo:

De acuerdo con lo publicado por el Ministerio de Trabajo, para la vigencia 2026 el salario mínimo se establece en UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS ($1.750.905) M/CTE., y el auxilio de transporte en DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVENTA Y CINCO PESOS ($249.095) M/CTE., Decreto 1469 de 2025 y el Decreto transitorio No. 0159 del 19 de febrero de 2026, los que lo modifiquen y/o actualicen en virtud del fallo dentro del proceso de nulidad con radicado 11001-03-25-000-2026-00004-00 (00004-2026) que actualmente cursa en la Sección Segunda, Subsección A, de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Consejo de Estado.

Aunado al incremento de SMMLV, en Colombia la Ley 2101 de 2021 redujo la jornada laboral de cuarenta y ocho (48) a cuarenta y dos (42) horas semanales, a partir del 16 de julio de 2026.

Año	AUXILIO DE TRANSPORTE		SALARIO MINIMO		
	MONTO MENSUAL	VARIACIÓN	MONTO DIARIO	MONTO MENSUAL	VARIACIÓN
2026	$249.095	24,55%	58,364	$1.750.905	23,0%
2025	$ 200.000	23,5%	$ 47.450	$ 1.423.500	9,5%
2024	$ 162.000	15,2%	$ 43.333	$ 1.300.000	12,1%
2023	$ 140.606	20,0%	$ 38.667	$ 1.160.000	16,0%
2022	$ 117.172	10,1%	$ 33.333	$ 1.000.000	10,1%
2021	$ 106.454	3,5%	$ 30.284	$ 908.526	3,5%

Fuente: Elaboración propia a partir de la información consultada en Min Trabajo

Tasa representativa del mercado:

Teniendo en cuenta la incidencia que podría tener el dólar en el precio de los servicios requeridos por el INSOR y los bienes asociados, a continuación, se realiza el análisis del comportamiento de la tasa de cambio del peso colombiano frente al dólar estadounidense.

Tal y como lo establecen Krugman & Wells, cuando la divisa en la que se realiza la transacción (en este caso el dólar) se valoriza respecto a la moneda del país importador (en este caso el peso colombiano) el sector importador sufre un impacto significativo al requerir más pesos para adquirir los dólares necesarios para comprar los bienes y/o servicios. Lo anterior implica que adquirir los servicios requeridos por la Entidad y sus bienes asociados con tasa de cambio alta requerirá un mayor presupuesto.

Al analizar el comportamiento de la Tasa Representativa del Mercado (TRM) entre el 30 de septiembre de 2026 al 30 de marzo de 2026, se evidencia una valoración del peso colombiano frente al dólar estadounidense, pasando de $3.924,75 a $3.675,40 lo que representa una variación del -6,35%. A continuación, el gráfico del comportamiento de la Tasa de cambio representativa del mercado (TRM) del período en mención:



Fuente: Google Finance

2.2. ASPECTO TÉCNICO

La entrega de dotación debe realizarse tres veces al año, es decir, cada cuatro meses y de forma gratuita: El (30 de abril), el (31 de agosto) y el (20 de diciembre) para los trabajadores del sector privado. Para los del sector público solo varía la fecha de diciembre, la cual se realiza el 30 de diciembre.

¿Qué elementos o implementos incluyen la prestación?

El personal tiene derecho a un par de zapatos y un vestido de labor, acorde para desempeñar una función o actividad determinada, es decir; deben ser adecuados a la naturaleza del trabajo ejecutado y al medio ambiente en que este se desarrolla.

Una vez entregados al trabajador, los elementos pasan a ser de su propiedad y no se puede exigir su devolución ni cuando finalice la relación laboral.

En el sector público las entidades definirán el tipo de calzado y vestido de labor correspondiente, teniendo en cuenta aspectos como: la naturaleza y tipo de actividad que desarrolla la entidad; la función que desempeña el trabajador; el clima, medio ambiente, instrumentos, materiales y factores vinculados directamente con la labor desarrollada, así lo precisa el Decreto 1978 de 1989. El trabajador que reciba dicha prestación está obligado a utilizarlo en sus labores y no se puede compensar en dinero, pues está prohibido por la Ley.

Elementos de protección personal

En lo que tiene que ver con una actividad riesgosa, estos elementos de protección personal (EPP), adecuados se deben suministrar según la naturaleza del riesgo como cascos, botas, guantes y demás componentes que protejan al trabajador.

Igualmente, deben cumplir con los estándares de resistencia y duración, conforme a las normas de calidad que garanticen la seguridad del personal en los puestos o centros de trabajo que lo requieran, los cuales deben ser suministrados a todos los trabajadores del sector público y privado que los requieran sin perjuicio del salario que estén devengando.

Se entregarán desde el momento en que se desarrolle la actividad que implique el riesgo. Así mismo, se cambiarán cada vez que sea necesario, sin atender una periodicidad específica, siempre garantizando su debido funcionamiento.

En caso de que el derecho haya sido causado, por tratarse de una obligación indiscutible del empleador y esta no haya sido suministrada en las fechas establecidas por la norma, procederá en forma extemporánea su reconocimiento y pago directo de la misma en especie, siempre y cuando la obligación no haya prescrito y el empleado continúe laborando al servicio del empleador. En caso de que el trabajador, por el contrario, ya no esté al servicio del empleador, este y solo en este caso en particular, podrá reconocer tal prestación y será indemnizado.

El futuro del sector textiles desde una perspectiva tecnológica

La incorporación de tecnología y sistemas especializados de procesamiento de datos (Big Data) y nuevos métodos de producción como la impresión 3D, la industria textil tiene la posibilidad de adaptarse a los rápidos cambios de los consumidores y ofrecer indumentaria de diseño teniendo en cuenta las micro demandas, las tendencias particulares, los gustos personalizados y exclusivos. Lo cual permite medir en tiempo real las decisiones de los consumidores volviendo a emparentar el diseño con la producción manufacturera.

A su vez, la incorporación de nuevas técnicas desde la producción de los hilados, fibras y tejidos, así como la introducción de la nanotecnología en las telas y diseños abre el juego a la multifuncionalidad de los textiles o los conocidos "textiles inteligentes". Estos cuentan con gran desarrollo tecnológico y representan el futuro de la industria textil por su capacidad para dar respuesta a múltiples demandas de consumo y brindar soluciones a otras industrias. Por ejemplo, gracias a distintas prestaciones técnicas específicas las telas cuentan con protección UV, el comportamiento antibacteriano y antiviral, la protección contra los mosquitos[5], la función térmica, la función antimancha, dry-fit. A estas técnicas se le incluye además el uso de otros dispositivos como parte del proceso de diseño y confección (particularmente de la indumentaria deportiva) como nano-chips, teclados touchpad, sensores que permiten desde desbloquear un smartphone de la manga de una campera hasta registrar la frecuencia cardíaca.

2.3. ASPECTO REGULATORIO

De conformidad con lo establecido en la Ley 70 de 1988 y el Decreto Reglamentario No. 1978 de 1989, *"los trabajadores permanentes vinculados mediante relación legal y reglamentaria o por contrato de trabajo, al servicio de los Ministerios, departamentos administrativos, superintendencias, establecimientos públicos, unidades administrativas especiales, empresas industriales o comerciales de tipo oficial y sociedades de economía mixta tanto en el orden nacional como en las entidades territoriales; tendrán derecho a que la respectiva entidad les suministre en forma gratuita, cada cuatro meses, un par de zapatos y un vestido de trabajo"*[6].

Las empresas públicas y privadas deben dotar de uniformes y calzado a todos los trabajadores que devengan hasta dos salarios mínimos, con el fin de cumplir sus actividades laborales de manera segura y efectiva. Así lo señala el Código Sustantivo del Trabajo (Art. 230) y el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo (Decreto 1072 de 2015).

La entrega de dotación debe realizarse tres veces al año, es decir, cada cuatro meses y de forma gratuita: El (30 de abril), el (31 de agosto) y el (20 de diciembre) para los trabajadores del sector privado. Para los del sector público solo varía la fecha de diciembre, la cual se realiza el 30 de diciembre.

También tienen derecho a esta prestación, los trabajadores del servicio doméstico y choferes de familia, como el trabajador que lleve más de tres meses laborando.

"Esta prestación no es salario, ni se sumará como factor del mismo en ningún caso"[7], explicó el viceministro de Relaciones Laborales e Inspección, Enrique Borda Villegas.

Aclaró: *"No tienen derecho los trabajadores transitorios y pierden el beneficio quienes le den una destinación diferente o no hagan uso de dicha dotación"*.

[5] DESNIVEL. "tejidos inteligentes: la tecnología detrás de las prendas". Disponible en internet en: https://www.desnivel.com/material/material-noticias/tejidos-inteligentes-la-tecnologia-detras-de-las-prendas/
[6] FUNCION PUBLICA. Concepto 071271 de 2023 Departamento Administrativo de la Función Pública. Radicado No.: 20236000071271. Fecha: 22/02/2023. Disponible en internet en: https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=206446.
[7] El NUEVO SIGLO. Dotación a trabajadores debe ser tres veces al año. Disponible en internet en: https://www.elnuevosiglo.com.co/dotacion-trabajadores-debe-ser-tres-veces-al-ano.

El Ministerio del Trabajo podrá sancionar hasta con 5.000 salarios mínimos mensuales a las empresas privadas que incumplan con el reconocimiento de la dotación. Para las entidades públicas, los responsables del tema pueden ser objeto de procesos disciplinarios.

Las normas ISO, como la ISO 9001, proporcionan directrices para los sistemas de gestión de la calidad, que pueden ser implementadas por fabricantes e importadores de prendas de vestir para demostrar su compromiso con la calidad. Las normas ISO, como la ISO 9001, proporcionan directrices para los sistemas de gestión de la calidad, que pueden ser implementadas por fabricantes e importadores de prendas de vestir para demostrar su compromiso con la calidad.

La Resolución 2109 de 2019 establece cómo se debe declarar la composición de las prendas, incluyendo tejidos recubiertos y forros.

La norma NFPA 2112 establece requisitos para prendas y tejidos ignífugos utilizados en entornos industriales expuestos al fuego.

2.4. OTROS ASPECTOS

Documentos Tipo (DT), Acuerdos Marco de Precios (AMP) o Instrumentos de Agregación de Demanda (IAD)

Teniendo en cuenta el objeto del proceso, se consultó en las diferentes fuentes de DT, AMP o IAD con el fin de establecer si está cubierto por alguno de estos, obteniendo como resultado que:

- No existe Documentos Tipo (DT),
- Existe el Acuerdos Marco de Precios (AMP) CCE-SNG-AMP-006-2025, sin embargo, por tratarse de un proceso que no supera la mínima cuantía de la Entidad, según la Guia de CCE para AMP, no es posible usar este instrumento.

Identificación de MiPymes, emprendimientos y empresas mujeres

Cumpliendo con el Decreto 1860 de 2021, *"Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones"*, la entidad realiza una investigación en las diferentes fuentes de información como lo son:

- Asociación Nacional de Empresarios de Colombia ANDI (Cámaras Sectoriales)
- Banco de la Republica BANREP
- Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas DANE (Boletines e Informes)
- Datos Abiertos SECOP
- Ministerio de Comercio
- Superintendencia de Sociedades
- FEDESOFT
- Superintendencia de Industria y Comercio
- Cámaras de Comercio (Registro Único Empresarial RUES)

En los cuales se buscó información pertinente para poder evidenciar la existencia de este tipo de empresas en el Sector de la vigilancia privada. Como resultado se obtiene que, no hay ninguna base que disponga de la información mínima necesaria para identificar que existen empresas de Emprendimientos o Empresas de Mujeres, toda vez que, en los informes de cada una de las fuentes mencionadas, no existe aún tal segmentación.

El ejemplo más cercano, pero aún no posible, es la consulta del RUES, ya que se puede ingresar al Registro Único de Proponentes – RUP o en el certificado de existencia y representación legal, no obstante, la información allí expresada no es completa en el sentido que, en el caso de las Sociedades por Acciones Simplificadas – SAS – estos documentos no permiten evidenciar las personas accionistas de la empresa, ya que esta información se encuentra es en el documento privado de constitución de la sociedad el cual no es público o visible.

Por lo anterior, la entidad igualmente establecerá condiciones específicas con Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres.

Por su lado, en la consulta para Empresas MiPymes se identifica que en dos (2) de las fuentes consultadas las cuales son RUES y SUPERSOCIEDADES, se encontró información específica sobre la naturaleza o clasificación de las empresas, las cuales al filtrar por los códigos CIIU 1312, 1313 y 1410 a los cuales pertenecen las empresas del sector, se encuentra la siguiente información;

Punto Entrada	Nit	Nombre o Razón Social
Plenas-Individuales	830083392	PRODUCTORA DE TEXTILES DE TOCANCIPA SA
Plenas-Individuales	860031885	TEXTILES SWANTEX SA
Plenas-Individuales	860033245	INDUSTRIA TEXTIL COLOMBIANA SAS
Plenas-Individuales	890930086	ARTEXTIL SAS
Plenas-Individuales	891400379	TEXTILES OMNES SA
Pymes-Individuales	800007310	TEXTILES BLONDATEX SAS
Pymes-Individuales	800027656	TEXTILES ACRILAN SAS
Pymes-Individuales	800048373	COMPAÑIA NACIONAL DE TEXTIL SAS
Pymes-Individuales	800149671	TEXTILES VELANEX S.A.
Pymes-Individuales	800243424	TEXTILES GUARNE S.A.S.
Pymes-Individuales	805015214	ACABADOS TEXTILES SAS
Pymes-Individuales	811021772	SURAMERICANA DE TEXTILES S.A.S.
Pymes-Individuales	830080402	FABRICA DE TEXTILES DALTEX SAS
Pymes-Individuales	830125329	INDUSTRIA MANUFACTURERA Y TEXTILERA DE COLOMBIA S. A. S.
Pymes-Individuales	860027136	TEXTILIA SAS EN REORGANIZACION
Pymes-Individuales	860045541	COLOMBIANA DE TEXTILES POR MAYOR S. A.
Pymes-Individuales	860045838	TEXTILES ASITEX S.A.S.
Pymes-Individuales	860071748	TEXTILES ROMANOS SA
Pymes-Individuales	860512481	TEXTILES INDUSTRIALES SAS
Pymes-Individuales	890918946	TEXTILES PUNTO FLEX S.A.
Pymes-Individuales	890923200	CJ TEXTILES SAS
Pymes-Individuales	900112605	TEXTILES DISLANA S.A.S.
Pymes-Individuales	900152985	TEXTILES Y MANUFACTURAS DEL VALLE SAS
Pymes-Individuales	900162095	GLOBAL CONFECCIONES Y TEXTILES SAS
Pymes-Individuales	900260322	INVERSIONES CENTRO NEGOCIOS TEXTILES SAS
Pymes-Individuales	900325671	LAMITEXTIL S.A.S.
Pymes-Individuales	900485006	PORTAFOLIO TEXTIL S.A.S
Pymes-Individuales	900539446	INVERSIONES ECOTEXTIL S.A.S
Pymes-Individuales	900569305	CROMATEX TEXTILES COLORES Y DISEÑO SAS
Pymes-Individuales	900616124	TEXTILES Y CREACIONES EL UNIVERSO SAS
Pymes-Individuales	900636940	TEXTILES GAVIOTA SAS
Pymes-Individuales	900763977	TEXTILESDEL PACIFICO SAS
Pymes-Individuales	900789885	GRUPO TEXTIL DE COLOMBIA SAS
Pymes-Individuales	900813416	BALLEN TEXTILES Y CONFECCIONES S.A.S.
Pymes-Individuales	901018972	TEJIDOS DE PUNTO LINDATEXTIL SAS
Pymes-Individuales	901085419	GRUPO CARIBE TEXTIL SAS

De acuerdo con lo mostrado, se demuestra que existen MiPyme, y con el propósito de incentivar la participación de estas empresas, se considera pertinente incluir un criterio diferencial en el cual podrá acreditar la experiencia con hasta una certificación adicional a la exigida en la invitación publica, criterios habilitantes de carácter Técnico, experiencia general.

Decreto 287 de 2026

El día 19 de marzo de expidió el Decreto 287 de 2026, *"Por el cual se modifican los artículos 2.2.1.2.4.2.6.,2.2.1.2.4.2.7. Y 2.2.1.2.4.2.8. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación"*, el cual reglamenta lo previsto en numerales 1, 7 Y 8 del artículo 13 de la ley 1618 de 2013 para los Procesos Contratación en favor de personas con discapacidad los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad y las empresas empleadoras de personas con discapacidad.

El decreto establece un sistema de ***"Compras Públicas Accesibles"*** que otorga un puntaje adicional de hasta el **2%** (incrementando el 1% previo) en las siguientes modalidades:

- **Licitaciones Públicas**: Procesos de mayor cuantía para obras, bienes o servicios.
- **Concurso de Méritos**: Específicamente para la contratación de consultorías y proyectos de arquitectura o ingeniería

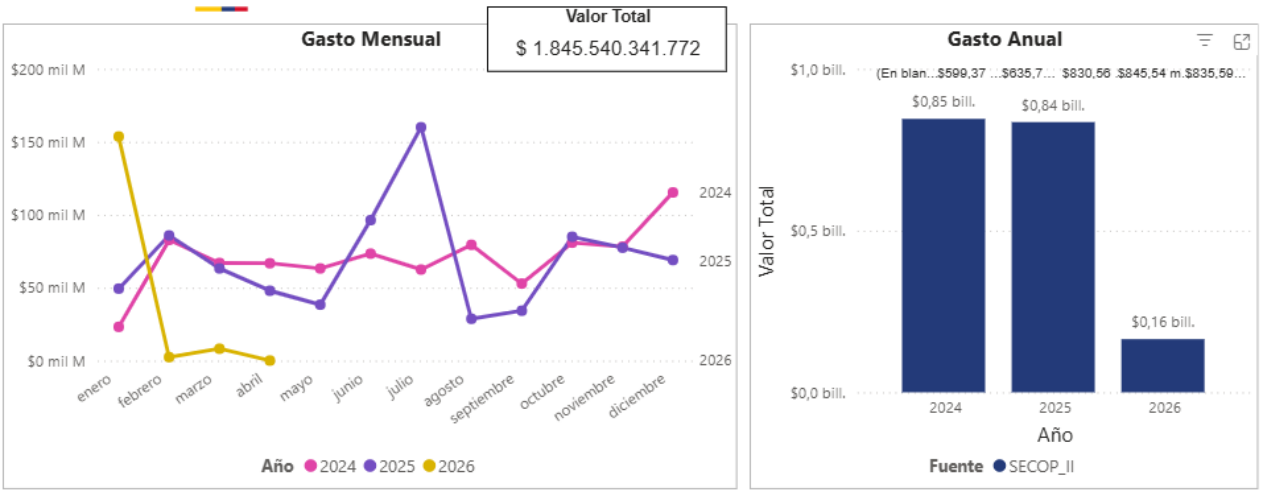
Para la Mínima Cuantía, el cual es este el caso de este proceso, el beneficio de puntaje adicional no aplica de la misma forma, tampoco criterios diferenciales, debido a la naturaleza técnica de esta modalidad de selección, pero, aunque no sume puntos para ganar, el decreto influye en otros aspectos del proceso:

- **Criterio de Desempate:** Si dos o más ofertas presentan el mismo precio más bajo, la condición de ser una *"empresa de personas con discapacidad"* o un *"emprendimiento de personas con discapacidad"* funcionará como un criterio de desempate prioritario.
- **Habilitación y Ejecución**: El decreto modifica disposiciones del Decreto 1082 de 2015 para que las medidas de inclusión impacten también la etapa de habilitación (requisitos para participar) y la ejecución del contrato, no solo la evaluación de puntaje.

Teniendo en cuenta el objeto de este proceso, no implica la necesidad directa de persona, sino de la entrega de la dotación, por lo cual no se ve necesario la aplicación o inclusión de alguna condición del Decreto mencionado.

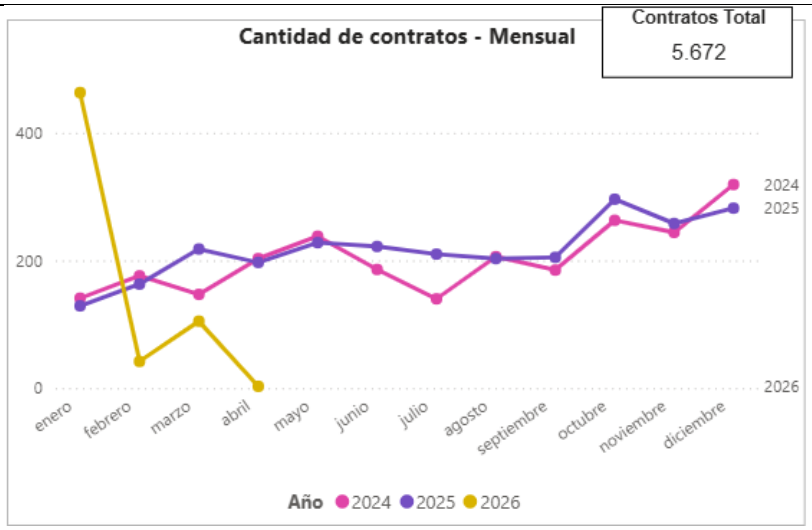
3. MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

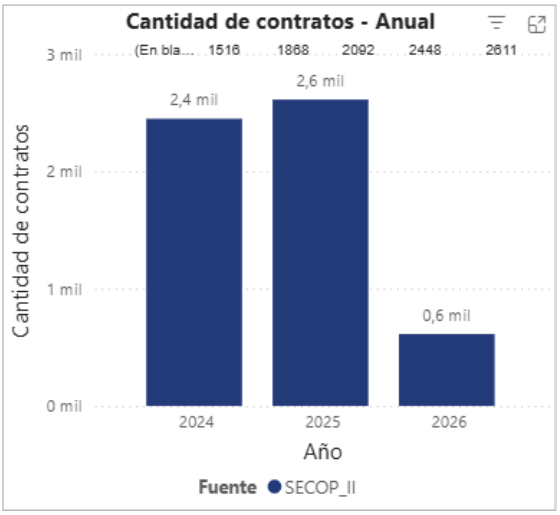
A continuación, se hará un análisis de datos abiertos en la herramienta MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATEGICO[8] de acuerdo con la clasificación mediante los códigos UNSPSC, filtrado para la ciudad de Bogotá para los años 2024, 2025 y corrido de 2026. Se puede evidenciar cómo ha sido la dinámica o demanda de estos bienes y servicios por parte de las entidades estatales en un período de tiempo determinado; identificando el gasto mensual, anual, los valores contractuales por proveedores y número de contratos, entre otros aspectos.



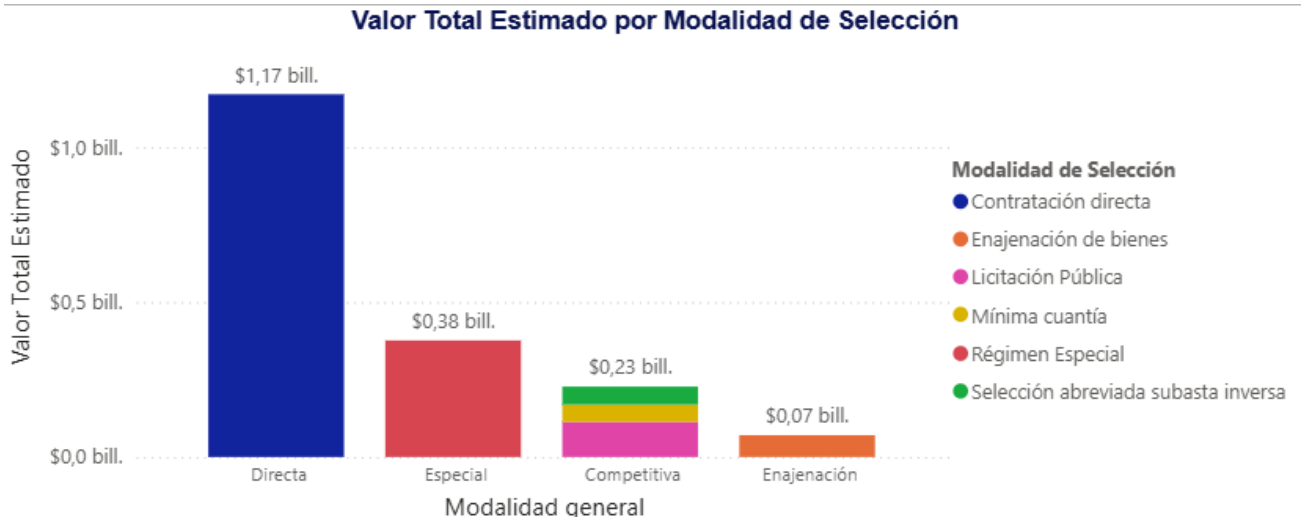
Como se puede observar, en el año 2024, 2025 y corrido de 2026 se adelantaron contratos por más de 1,8 billones de pesos.

[8] CCE. Modelo de Abastecimiento estratégico. Disponible en internet en: https://www.colombiacompra.gov.co/content/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta





Se adelantaron 5.672 contratos referentes a los codigos UNSPSC parte del proceso.



La modalidad de selección pública más usada por las Entidades públicas es la mínima cuantía y la Licitación Pública que entre 2024, 2025 y 2026 ha representado más de $169 mil millones de pesos, mientras que otras modalidades sobre los $61mil millones.

4. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

- **¿Cómo ha adquirido la entidad estatal en el pasado el bien, obra o servicio?**

Revisado el comportamiento histórico de los procesos de contratación que ha adelantado la Entidad, se establece que, durante los últimos cinco años, el Ministerio ha llevado a cabo los siguientes procesos con objetos similares:

Número del proceso	MC-011-2025
Tipo de Proceso	Mínima cuantía
Estado del proceso	Proceso adjudicado y celebrado
Objeto del contrato	Suministrar bonos redimibles o canjeables única y exclusivamente en vestuario y calzado de labor para los servidores públicos que tienen derecho de conformidad con la ley 70 de 1988 y el decreto 1978 de 1989. correspondiente a la vigencia 2025.

Razón Social del Contratista	UNION TEMPORAL BRTETS - Se presentaron 6 proponentes
Valor del Contrato	$ 32.050.510
Plazo de ejecución	6 meses

Número del proceso	MC-005-2024
Tipo de Proceso	Mínima cuantía
Estado del proceso	Proceso adjudicado y celebrado
Objeto del contrato	Suministrar bonos redimibles o canjeables única y exclusivamente en vestuario y calzado de labor para los servidores públicos que tienen derecho de conformidad con la Ley 70 de 1988 y el Decreto 1978 de 1989, correspondiente a la vigencia 2024
Razón Social del Contratista	DGERARD MG SAS - Se presentaron 8 proponentes
Valor del Contrato	$ 20.939.240
Plazo de ejecución	8 meses

Número del proceso	MC-019-2023
Tipo de Proceso	Mínima cuantía
Estado del proceso	Proceso adjudicado y celebrado
Objeto del contrato	Adquisición de vestido y calzado de labor para el personal administrativo y de servicios generales del Instituto Nacional para Sordos correspondiente a la vigencia 2022 de conformidad con la Ley 70 de 1988 y el Decreto 1978 de 1989.
Razón Social del Contratista	DGERARD MG SAS - Se presentaron 4 proponentes
Valor del Contrato	$ 15.262.464
Plazo de ejecución	37 días

Número del proceso	MC-009-2023
Tipo de Proceso	Mínima cuantía
Estado del proceso	Proceso adjudicado y celebrado
Objeto del contrato	Adquisición de bonos canjeables única y exclusivamente para vestuario y calzado para los funcionarios Administrativos y servicios generales que tienen derecho de conformidad con la Ley 70 de 1988 y el Decreto 1978 de 1989.
Razón Social del Contratista	DGERARD MG SAS - Se presentaron 5 proponentes
Valor del Contrato	$ 17.014.224
Plazo de ejecución	147 días

Número del proceso	MC-005-2021
Tipo de Proceso	Mínima cuantía
Estado del proceso	Proceso adjudicado y celebrado

Objeto del contrato	Adquisición de la dotación de vestuario y calzado para los funcionarios de servicios generales que tienen derecho de conformidad con la Ley 70 de 1988 y el Decreto 1978 de 1989". Dotación Servicios Generales.
Razón Social del Contratista	SAGA - Se presentaron 3 proponentes
Valor del Contrato	$ 1.360.000
Plazo de ejecución	1 mes

El histórico demuestra que el INSOR han adelantado procesos de selección de mínima cuantía, y estos han sido adjudicados y ejecutados, teniendo participación de pluralidad de oferentes.

- **¿Cómo adquieren las entidades estatales y las empresas privadas el bien, obra o servicio?**

Con el fin de tener mayor claridad del tipo de consumidor en el sector objeto de estudio y empresas que históricamente hayan utilizado el producto, se revisó y consultó en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP, donde se encontraron procesos adelantados por diferentes entidades estatales del país, durante la presente vigencia, con objetos similares así:

Entidad contratante	CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE ARQUITECTURA Y SUS PROFESIONES AUXILIARES
Número del proceso	CPNAA-MC-02-2026
Tipo de Proceso	Mínima cuantía
Estado del proceso	Proceso adjudicado y celebrado
Objeto del contrato	Suministro de dotación de vestuario y calzado para los trabajadores de la entidad cuya remuneración mensual es de hasta dos (2) salarios mínimos mensuales.
Razón Social del Contratista	DGERARD MG SAS
Valor del Contrato	$ 4.590.000
Plazo de ejecución	10 meses

Entidad contratante	UARIV-UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS
Número del proceso	UARIV-IP-007-2025
Tipo de Proceso	Mínima cuantía
Estado del proceso	Celebrado y adjudicado
Objeto del contrato	Adquisición de elementos de vestuario y calzado para el desarrollo de actividades rutinarias de los Servidores Públicos de la Unidad Administrativa Especial de Atención y Reparación Integral a las Víctimas.
Razón Social del Contratista	SUMINISTROS 2020 SAS
Valor adjudicado	$ 35.273.000
Plazo de ejecución	45 días

Entidad contratante	DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA-SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
Número del proceso	DAFPC-MC-CV-059-2025
Tipo de Proceso	Mínima cuantía
Estado del proceso	Celebrado y adjudicado
Objeto del contrato	ADQUISICIÓN DE BONOS O TARJETAS CANJEABLES EXCLUSIVAMENTE PARA COMPRA DE VESTUARIO Y CALZADO DE LABOR, PARA LOS SERVIDORES

	PÚBLICOS DE LA GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA, QUE TENGAN DERECHO A LA DOTACIÓN CORRESPONDIENTE EN LA VIGENCIA 2025
Razón Social del Contratista	DYSATEX SAS COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL
Valor adjudicado	$ 71.144.636,06
Plazo de ejecución	1 mes

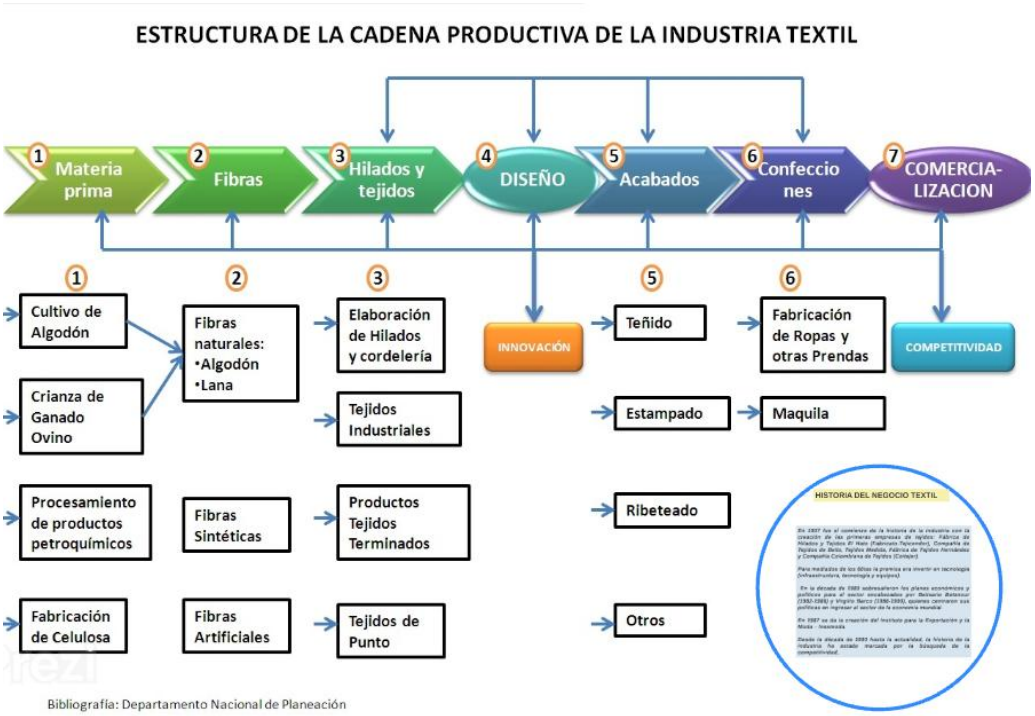
Entidad contratante	SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO
Número del proceso	SGC-MC-014-2025
Tipo de Proceso	Mínima cuantía
Estado del proceso	Celebrado y adjudicado
Objeto del contrato	Suministrar dotación de vestuario y calzado de labor, para los funcionarios del Servicio Geológico Colombiano, vigencia 2025, a través de títulos valores redimibles.
Razón Social del Contratista	C.I. MORASU SAS
Valor adjudicado	$ 58.683.847
Plazo de ejecución	151 días

Con lo anterior, se verifica que otras entidades tienes la necesidad similar, que contratan por mínima cuantía en su mayoría, que cuentan con diferentes oferentes que realizan los dos servicios requeridos y los contratos son adjudicados.

5. ESTUDIO DE OFERTA

¿Cuál es la dinámica de producción, distribución y entrega de bienes, obras o servicios?

Teniendo en cuenta el servicio que se requiere contratar por parte la Entidad, se relaciona a continuación los elementos relevantes vinculados con la producción, distribución - transporte y entrega del objeto a contratar:



Bibliografía: Departamento Nacional de Planeación

En su ciclo de vida vemos como se muestra en la imagen y un poco más detallado lo siguiente:

- Materia Prima: La etapa de obtención de materias primas incluye la cosecha de algodón,
- Fibras: La producción de fibras sintéticas o la obtención de fibras naturales.
- Hilados y Tejidos: Una vez que se han obtenido las materias primas, se llevan a cabo diferentes procesos de producción para convertir las fibras en hilos y telas.
- Diseño: Definir aspectos claves, habilidades artísticas y técnicas para la creación de prendas, propuestas, prototipos, patronaje.
- Acabados: Blanqueo, descrudado y desgomado; teñido o estampación; aplicación de resinas, colorantes, glitter, entre otros.
- Confección: Serie de actividades de manufactura que llevan a la creación de indumentaria, corte, costura, tejidos, tiqueteado, estampación.
- Comercialización: Contar con el producto en condiciones óptimas y los diferentes canales de distribución para su venta como lo son fabricante, mayorista, vendedor o minorista, agente, canales virtuales, entre otros.

Pero la innovación y la utilización de tecnología se da a lo largo de toda la cadena productiva. Esto incluye la producción de las materias primas donde en la actualidad existen una serie de innovaciones productivas que contemplan la sustentabilidad de origen de los productos textiles, las cuales permiten una mejor inserción de los mismos en mercados exigentes como la Unión Europea y aumentan su valor agregado. Estas mejoras introducidas en el comienzo de la cadena de valor van desde el cultivo de algodón orgánico, (sin la intervención de ningún tipo de agrotóxicos), la cosecha manual del mismo y la conservación de su color natural o el uso de tintas naturales. Existen varios sellos o etiquetas ecológicas que así lo garantizan algunas de las certificaciones ecológicas más conocidas son Eco-Tex, Tox-Proof, GOTS.

¿A quién se va a comprar?

La industria textil es un mercado en constante crecimiento, cuyos principales competidores son China, la Unión Europea, Estados Unidos y la India. China es el principal productor y exportador mundial de textiles y prendas de vestir en bruto. Estados Unidos es el principal productor y exportador de algodón en rama, al tiempo que es el principal importador de textiles y prendas de vestir en bruto. La industria textil de la Unión Europea comprende a Alemania, España, Francia, Italia y Portugal a la vanguardia con un valor de más de una quinta parte de la industria textil mundial. India es la tercera industria textil más grande y es responsable de más del 6% de la producción textil total a nivel mundial. La rápida industrialización en los países desarrollados y en desarrollo y la tecnología en evolución están ayudando a la industria textil a tener instalaciones modernas capaces de producir tejidos de alta eficiencia.

Los lideres del mercado Textil en el mundo son:

- Toray Industries
- B.C. Corporation
- Inditex SA
- Shandong Weiqiao Pioneering Group Company Limited
- Nisshinbo Holdings Inc.
- Chori Co. Ltd
- Texhong Textile Group Ltd.
- Aditya Birla Nuvo Ltd
- Hyosung TNC Corp.
- PVH Corp.
- Far Eastern New Century Corp
- Arvind Ltd

La cadena de valor del sector textil está conformada por proveedores de materias primas, fabricantes de telas y componentes, estampadores, confeccionistas de prendas, distribuidores y comercializadores. Según el Directorio Estadístico de Empresas del DANE, a corte de 2021, en Colombia existen 82.218 empresas pertenecientes al Sector Textil como se puede observar en el siguiente cuadro:

Sector Económico	Número de empresas por sector			Participación		
	2021			2021		
	Natural	Jurídica	Total	Natural	Jurídica	Total
Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles	67.801	14.417	82.218	27,90%	18,80%	25,70%

Empresas como Coltejer, Fabricato, Tejicóndor, Protela, Gef, Enka,Textiles Lafayette que enmarcan a Hilados, Toptex,Textilia,Textiles Miratex y Supertex hacen parte de las industrias del sector textil que gozan de más reconocimiento y posicionamiento en el mercado de producción textil.

Por su parte Manufacturas Eliot, con sus marcas Pat Primo y Seven Seven, se volcó a nuevos canales, puntos de venta y colecciones. Siendo la mayor en ventas. Crystal, por su parte, presentó grandes avances en materia de sostenibilidad y en su relación con el cliente por medio de diferentes iniciativas de sus marcas Punto Blanco, Gef, Galax y Baby Fresh. Este es uno de los grupos más tradicionales del textil nacional y uno de los más sólidos.

STF Group, el tercer holding en aparecer en la prestigiosa lista es el más joven y de mayor crecimiento. La empresa caleña celebra su desembarco reciente en España y suma dos nuevos mercados este año, mientras prepara un sólido desembarco en nuevos territorios.

El grupo fundado y dirigido por Carlos Alberto Acosta Hazzi es el mayor comercializador de ropa de mujer en el país, al tiempo que empieza su expansión hacia el mercado masculino con su línea Studio F Man que suma ya más de una decena de locales en Colombia.

Permoda, propietario de Koaj, se mantiene como la empresa con mayor eficiencia en producción y un amplio entendimiento del mercado masivo nacional. Koaj, capaz de competir con todo el fast fashion internacional que desembarca en Colombia, se mantiene en el top of mind del consumidor local.

En el universo de la ropa interior, Leonisa mantiene su liderazgo en la categoría, tanto para el mercado local como internacional. La colombiana suma presencia en Estados Unidos, China y una cincuentena de destinos más; al tiempo que Lili Pink, una marca joven, fresca y que entiende el mercado, crece a pasos agigantados y canales propios con más de 500 tiendas monomarca en Latinoamérica. La segunda parte de la lista incluye a Girdle & lingerie, Almacenes Flamingo, Nalsani - Totto, Arturo Calle y Texmoda.

Gremios del Sector TI

Algunos de los gremios o asociaciones del sector textil son los siguientes:

- ACICAM: Asociación Colombiana de Industriales del Calzado del Cuero y sus Manufacturas
- ACOPI Asociación Colombiana de Medianas y Pequeñas Industrias
- ACOLTEX: Asociación Colombiana de Técnicos y Profesionales Textiles y de la Confección
- CCCyF: Cámara Colombiana de la Confección y Afines
- ANDI: Asociación Nacional de Empresario de Colombia
- Corporación Textilgrupo
- Cámara Algodón, fibras, textil y confecciones
- Camara de la moda y textiles
- Cluster moda Bogotá – Cámara de Comercio de Bogotá
- Federación Clúster Textil Confección Eje Cafetero – Risaralda

6. ESTUDIO DE MERCADO

Con el fin de determinar el valor unitario de los servicios y productos estimados, se realizó un estudio de mercado, el cual consistió en dos (2) tipos de consulta. Primero se realizó un evento de solicitud de información a proveedores por medio de la plataforma SECOP II, utilizando los códigos UNSPSC de los servicios y productos requeridos, en paralelo, se realizó solicitud de cotización a posibles proveedores por medio de correo electrónico, usando las bases de datos trabajadas y actualizadas durante los últimos años la cual contiene 40 proveedores.

Como resultado de estas consultas se obtuvo respuesta por parte de tres (3) proveedores (una (1) recibida por SECOP II y dos (2) recibidas por invitación de correo electrónico). Igualmente se toma como precio de referencia y como una cotización más el valor del último proceso de la Entidad indexado con IPC a diciembre 31 de 2025 (5,1%)

Es así como con base en estas cotizaciones se estiman los precios unitarios techo del proceso; las empresas que enviaron cotizaciones corresponden las siguientes:

1. COMERCIALIZADORA ARTURO CALLE SAS (No cotiza ropa labor Antifluido)
2. DGERARD MG SAS
3. INDUSTRIAL DE CONFECCIONES Y DOTACIONES SAS
4. PRECIOS CONTRATO 139-2025 indexados

A continuación, presentamos las tres (3) cotizaciones y los valores contrato 2025 para un total de cuatro (4) datos de comparación:

						COMERCIALIZADORA ARTURO CALLE SAS		DGERARD MG SAS	
#	REQUERIMIENTO	TIPO	Opción	PRENDA DE VESTIR	CANT.	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL POR PRENDAS	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL POR PRENDAS
1	Ropa Labor Antifluido	Kit	Único	Uniforme Antifluido (Blusa y Pantalón)	6	NO COTIZÓ		$ 119.000	$ 714.000
2				Calzado deportivo tipo zapatillas	2			$ 142.800	$ 285.600
3			al menos 2 modelos	Calzado Casual Dama (Zapato tipo mocasín)	4			$ 124.950	$ 499.800
4				Chaqueta	2			$ 260.015	$ 520.030
5	Ropa Formal Dama	Kit	al menos 2 modelos	Blusa formal manga larga o corta	26	$ 180.875	$ 4.702.756	$ 119.000	$ 3.094.000
6				Sastre formal de dos piezas para dama: chaqueta y falda o pantalón	26	$ 530.775	$ 13.800.137	$ 309.400	$ 8.044.400
7				Calzado de calle para dama	26	$ 240.875	$ 6.262.751	$ 178.500	$ 4.641.000
8	Ropa Informal Dama			Blusa sport o informal	26	$ 160.875	$ 4.182.748	$ 119.000	$ 3.094.000
9				Jean informal para dama	26	$ 160.875	$ 4.182.748	$ 136.850	$ 3.558.100
10				Chaqueta casual o sport para dama	26	$ 290.875	$ 7.562.757	$ 238.000	$ 6.188.000
11				Calzado casual dama	26	$ 200.876	$ 5.222.765	$ 178.500	$ 4.641.000
12	Ropa Formal Caballero	Kit Caballero	al menos 2 modelos	Camisa formal manga larga o corta para caballero	18	$ 160.875	$ 2.895.748	$ 119.000	$ 2.142.000
13				Vestido formal de dos piezas para caballero: saco y pantalón	18	$ 760.875	$ 13.695.755	$ 333.200	$ 5.997.600

14				Calzado de calle para caballero formal	18	$ 280.875	$ 5.055.741	$ 178.500	$ 3.213.000
15	Ropa Informal Caballero			Camisa sport o informal para caballero	18	$ 150.875	$ 2.715.756	$ 119.000	$ 2.142.000
16				Jean informal para caballero	18	$ 170.874	$ 3.075.741	$ 136.850	$ 2.463.300
17				Chaqueta en dril para caballero	18	$ 250.875	$ 4.515.743	$ 249.900	$ 4.498.200
18				Calzado casual caballero	18	$ 280.875	$ 5.055.741	$ 178.500	$ 3.213.000
						Total Formal	**$ 46.412.889**	**Total Formal**	**$ 29.151.430**
						Total Informal	**$ 36.513.998**	**Total Informal**	**$ 31.817.030**

						Industrial de Confecciones y dotaciones sas		**CONTRATO 2025 Indexado IPC 2025 (5,1%)**	
#	**REQUERIMIENTO**	**TIPO**	**Opción**	**PRENDA DE VESTIR**	**CANT.**	**VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO**	**VALOR TOTAL POR PRENDAS**	**VALOR BONO UNITARIO PERSONA**	**VALOR TOTAL POR GRUPO**
1	Ropa Labor Antifluido	Kit	Único	Uniforme Antifluido (Blusa y Pantalón)	6	$ 148.750	$ 892.500	$ 273.260	$ 1.639.557
2				Calzado deportivo tipo zapatillas	2	$ 148.750	$ 297.500		
3			al menos 2 modelos	Calzado Casual Dama (Zapato tipo mocasín)	4	$ 172.550	$ 690.200		
4				Chaqueta	2	$ 113.050	$ 226.100	$ 115.610	$ 231.220
5	Ropa Formal Dama	Kit	al menos 2 modelos	Blusa formal manga larga o corta	26	$ 101.150	$ 2.629.900	$ 417.000	$ 10.842.001
6				Sastre formal de dos piezas para dama: chaqueta y falda o pantalón	26	$ 232.050	$ 6.033.300		
7				Calzado de calle para dama	26	$ 178.500	$ 4.641.000		
8	Ropa Informal Dama			Blusa sport o informal	26	$ 101.150	$ 2.629.900		
9				Jean informal para dama	26	$ 94.010	$ 2.444.260		
10				Chaqueta casual o sport para dama	26	$ 124.950	$ 3.248.700		
11				Calzado casual dama	26	$ 160.650	$ 4.176.900		
12	Ropa Formal Caballero	Kit Caballero	al menos 2 modelos	Camisa formal manga larga o corta para caballero	18	$ 101.150	$ 1.820.700	$ 417.246	$ 7.510.436
13				Vestido formal de dos piezas para caballero: saco y pantalón	18	$ 297.500	$ 5.355.000		
14				Calzado de calle para caballero formal	18	$ 190.400	$ 3.427.200		
15	Ropa Informal Caballero			Camisa sport o informal para caballero	18	$ 101.150	$ 1.820.700		
16				Jean informal para caballero	18	$ 113.050	$ 2.034.900		
17				Chaqueta en dril para caballero	18	$ 160.650	$ 2.891.700		
18				Calzado casual caballero	18	$ 190.400	$ 3.427.200		
						Total Formal	**$ 26.013.400**	**TOTAL BONOS**	**$ 20.223.215**

	Total Informal	**$ 24.780.560**	

El formato de cotización se estructuro con el fin de entender y verificar los precios unitarios de cada elemento que pueda conformar el vestuario y calzado de la dotación requerida, la cual podemos clasificar de la siguiente manera:

GRUPO	CATEGORIAS	PRENDA DE VESTIR
Servicios Generales	Ropa Labor Antifluido	Uniforme Antifluido (Blusa y Pantalón)
		Calzado deportivo tipo zapatillas
		Calzado Casual Dama (Zapato tipo mocasín)
		Chaqueta
Administrativo Mujer	Ropa Formal Dama	Blusa formal manga larga o corta
		Sastre formal de dos piezas para dama: chaqueta y falda o pantalón
		Calzado de calle para dama
	Ropa Informal Dama	Blusa sport o informal
		Jean informal para dama
		Chaqueta casual o sport para dama
		Calzado casual dama
Administrativo Hombre	Ropa Formal Caballero	Camisa formal manga larga o corta para caballero
		Vestido formal de dos piezas para caballero: saco y pantalón
		Calzado de calle para caballero formal
	Ropa Informal Caballero	Camisa sport o informal para caballero
		Jean informal para caballero
		Chaqueta en dril para caballero
		Calzado casual caballero

Como se puede evidenciar, existen tres (3) grupos de personas que tienen el derecho de recibir la dotación, y es de anotar que, el grupo de administrativos ya sea hombre o mujer, se cotizan dos (2) opciones de vestimenta, la primera es ropa Formal y la segunda es ropa informal o casual.

Es así como em las cotizaciones presentadas se tienen dos (2) totales:

1) Se totaliza el valor cotizado de cada empresa cotizante sumando el grupo Servicios Generales más el valor total de administrativos en la opción de vestuario formal
2) Se totaliza el valor cotizado de cada empresa cotizante sumando el grupo Servicios Generales más el valor total de administrativos en la opción de vestuario informal o casual

Ahora bien, para establecer el valor del bono de cada grupo cotizado por cada proveedor se realiza la siguiente operación:

Bono ropa labor antifluido (sin chaqueta):

- Se toma el valor completo del ítem 1 (Uniforme antifluido)
- Se toma el valor del ítem 2 (Calzado deportivo tipo zapatillas) y se divide por 3 ya que representa una de las 3 entregas
- Se toma el valor del ítem 3 Calzado Casual Dama (Zapato tipo mocasín) y se multiplica por 2 y se divide por 3 ya que representa dos de tres entregas
- Se suman los 3 resultados

Como resultado tenemos lo siguiente en el ejemplo con la segunda cotización:

Uniforme Antifluido (Blusa y Pantalón)	$ 119.000
Calzado deportivo tipo zapatillas	$ 142.800
Calzado Casual Dama (Zapato tipo mocasín)	$ 124.950

Valor Unitario del bono ropa labor antifluido = $ 119.000 + ($ 142.800/3) + ($ 124.950*2/3)

Valor del bono ropa labor antifluido = $ 119.000 + $ 47.600 + $ 83.300

Valor del bono ropa labor antifluido = $ 249.900

Valor chaquetas antifluido

Este valor no requiere calculo, y el valor se mantiene apartado toda vez que solo se entrega una vez al año y a diferencia de los demás bonos que por ley son 3 entregas en el año.

Valor chaqueta = $ 260.015

Valor bono vestuario administrativo dama:

- Se suman todos los ítems de la opción formal
- Se suman todos los ítems de la opción informal
- Se suman los dos resultados y se dividen en 2

Como resultado tenemos lo siguiente en el ejemplo con la segunda cotización:

Blusa formal manga larga o corta = $ 119.000
Sastre formal de dos piezas para dama: chaqueta y falda o pantalón = $ 309.400
Calzado de calle para dama = $ 178.500

Valor total de opción formal = $ 119.000 + $ 309.400 + $ 178.500
Valor total de opción formal = $ 606.900

Blusa sport o informal = $ 119.000
Jean informal para dama = $ 136.850
Chaqueta casual o sport para dama = $ 238.000
Calzado casual dama = $ 178.500

Valor total de opción informal = $ 119.000 + $ 136.850 + $ 238.000 + $ 178.500
Valor total de opción informal = $ 672.350

Valor total bono administrativo mujer = (Valor total de opción formal + Valor total de opción informal) / 2

Valor total bono administrativo mujer = ($ 606.900 + $ 672.350) / 2

Valor total bono administrativo mujer = $ 639.625

Valor bono vestuario administrativo hombre:

- Se suman todos los ítems de la opción formal
- Se suman todos los ítems de la opción informal
- Se suman los dos resultados y se dividen en 2

Como resultado tenemos lo siguiente en el ejemplo:

Camisa formal manga larga o corta para caballero $ 119.000

Vestido formal de dos piezas para caballero: saco y pantalón = $ 333.200
Calzado de calle para caballero formal = $ 178.500

Valor total de opción formal = $ 119.000 + $ 333.200 + $ 178.500
Valor total de opción formal = $ 630.700

Blusa sport o informal = $ 119.000
Jean informal para caballero = $ 136.850
Chaqueta casual o sport para caballero = $ 249.900
Calzado casual dama = $ 178.500

Valor total de opción informal = $ 119.000 + $ 136.850 + $ 249.900 + $ 178.500
Valor total de opción informal = $ 684.250

Valor total bono administrativo hombre = (Valor total de opción formal + Valor total de opción informal) / 2

Valor total bono administrativo hombre = ($ 630.700 + $ 684.250) / 2

Valor total bono administrativo hombre = $ 657.475

De acuerdo con estos cálculos, las cotizaciones de cada proponente en bonos serían las siguientes:

					COMERCIALIZADORA ARTURO CALLE SAS		DGERARD MG SAS	
#	REQUERIMIENTO	TIPO	PRENDA DE VESTIR	CANT.	VALOR BONO UNITARIO PERSONA	VALOR TOTAL POR GRUPO	VALOR BONO UNITARIO PERSONA	VALOR TOTAL POR GRUPO
1	Ropa Labor Antifluido	Kit	Uniforme Antifluido (Blusa y Pantalón)	6	NO COTIZÓ		$ 249.900	$ 1.499.400
2			Calzado deportivo tipo zapatillas	2				
3			Calzado Casual Dama (Zapato tipo mocasín)	4				
4			Chaqueta	2			$ 260.015	$ 520.030
5	Ropa Formal Dama	Kit Dama	Blusa formal manga larga o corta	26	$ 883.013	$ 22.958.331	$ 639.625	$ 16.630.250
6			Sastre formal de dos piezas para dama: chaqueta y falda o pantalón	26				
7			Calzado de calle para dama	26				
8	Ropa Informal Dama		Blusa sport o informal	26				
9			Jean informal para dama	26				
10			Chaqueta casual o sport para dama	26				
11			Calzado casual dama	26				
12	Ropa Formal Caballero	Kit Caballero	Camisa formal manga larga o corta para caballero	18	$ 1.028.062	$ 18.505.113	$ 657.475	$ 11.834.550
13			Vestido formal de dos piezas para caballero: saco y pantalón	18				
14			Calzado de calle para caballero formal	18				
15	Ropa Informal Caballero		Camisa sport o informal para caballero	18				
16			Jean informal para caballero	18				
17			Chaqueta en dril para caballero	18				
18			Calzado casual caballero	18				
					TOTAL	$ 41.463.444	TOTAL	$ 30.484.230

					COMERCIALIZADORA ARTURO CALLE SAS		DGERARD MG SAS	
#	REQUERIMIENTO	TIPO	PRENDA DE VESTIR	CANT.	VALOR BONO UNITARIO PERSONA	VALOR TOTAL POR GRUPO	VALOR BONO UNITARIO PERSONA	VALOR TOTAL POR GRUPO
1	Ropa Labor Antifluido	Kit	Uniforme Antifluido (Blusa y Pantalón)	6	$ 313.367	$ 1.880.200	$ 273.260	$ 1.639.557
2			Calzado deportivo tipo zapatillas	2				
3			Calzado Casual Dama (Zapato tipo mocasín)	4				
4			Chaqueta	2	$ 113.050	$ 226.100	$ 115.610	$ 231.220
5	Ropa Formal Dama	Kit Dama	Blusa formal manga larga o corta	26	$ 496.230	$ 12.901.980	$ 417.000	$ 10.842.001
6			Sastre formal de dos piezas para dama: chaqueta y falda o pantalón	26				
7			Calzado de calle para dama	26				
8	Ropa Informal Dama		Blusa sport o informal	26				
9			Jean informal para dama	26				
10			Chaqueta casual o sport para dama	26				
11			Calzado casual dama	26				
12	Ropa Formal Caballero	Kit Caballero	Camisa formal manga larga o corta para caballero	18	$ 577.150	$ 10.388.700	$ 417.246	$ 7.510.436
13			Vestido formal de dos piezas para caballero: saco y pantalón	18				
14			Calzado de calle para caballero formal	18				
15	Ropa Informal Caballero		Camisa sport o informal para caballero	18				
16			Jean informal para caballero	18				
17			Chaqueta en dril para caballero	18				
18			Calzado casual caballero	18				
					TOTAL	$ 25.396.980	TOTAL	$ 20.223.215

Es así como, una vez estandarizadas y analizadas las cotizaciones, para determinar el precio promedio se escogió diferentes medidas de tendencia para cada ítem con base en la dispersión que existía para unas y para otras, en este caso para el bono de vestuario labor y chaqueta antifluido se estableció con base en la Media Geométrica, ya que eran los ítems que mayor dispersión daba como resultado. Así mismo, para los bonos administrativos se estableció con base la medida de tendencia "Media Aritmética", dicha estimación de los precios techo producto de la investigación de mercado según medida de tendencia central escogida para tal efecto, se muestran en el Anexo 4. CONSOLIDADO COTIZACIONES DOTACIÓN 2026 parte del proceso y adjunto al ANÁLISIS DE SECTOR.

Así mismo, se evidenció que el bono de dotación para personal administrativo para caballero presentaba un valor más alto que el bono para personal administrativo dama, sin embargo, para esta entidad en promoción de la igualdad, se establece un único valor de bono para ambos grupos, resultado de sumar los dos valores totales por bono y dividirlos en dos.

A continuación, se muestra los precios techo por cada tipo de bono:

PRECIOS TECHO POR TIPO DE BONO						
#	REQUERIMIENTO	TIPO	PRENDA DE VESTIR	CANT.	VALOR BONO UNITARIO PERSONA	VALOR TOTAL BONOS
1	Ropa Labor Antifluido	Kit	Uniforme Antifluido (Blusa y Pantalón)	6	$ 277.629	$ 1.665.774
2			Calzado deportivo tipo zapatillas	2		
3			Calzado Casual Dama (Zapato tipo mocasín)	4		
4			Chaqueta	2	$ 150.345	$ 300.690
5	Ropa Formal Dama	Kit Dama	Blusa formal manga larga o corta	26	$ 639.475	$ 16.626.350
6			Sastre formal de dos piezas para dama: chaqueta y falda o pantalón	26		
7			Calzado de calle para dama	26		

8	Ropa Informal Dama		Blusa sport o informal	26		
9			Jean informal para dama	26		
10			Chaqueta casual o sport para dama	26		
11			Calzado casual dama	26		
12	Ropa Formal Caballero	Kit Caballero	Camisa formal manga larga o corta para caballero	18	$ 639.475	$ 11.510.550
13			Vestido formal de dos piezas para caballero: saco y pantalón	18		
14			Calzado de calle para caballero formal	18		
15	Ropa Informal Caballero		Camisa sport o informal para caballero	18		
16			Jean informal para caballero	18		
17			Chaqueta en dril para caballero	18		
18			Calzado casual caballero	18		
					TOTAL	**$ 30.103.364**

Por lo anterior, se establece el presupuesto total del proceso por un valor de hasta **TREINTA MILLONES CIENTO TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS ($ 30.103.364) M/CTE.,** Incluido IVA y demás costos en los que deba incurrir el contratista para la correcta y completa prestación de los servicios y productos.

7. ANEXOS

Anexo 1. Ficha de Condiciones Técnicas (FCT)
Anexo 2. Cotizaciones recibidas
Anexo 3. Invitación SECOP y correos de invitación y de cotizaciones recibidas
Anexo 4. Consolidado cotizaciones DOTACION 2026

Nombre	Cargo	Firma
Dany Fierro Ovalle	Contratista Secretaría General	